

**DEROGA DECRETOS EXENTOS
UNIVERSITARIOS QUE INDICA.
CREA BECA ESPECIAL DE PRÁCTICA
CURRICULAR E INTERNADO PARA LAS
CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA SALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
APRUEBA REGLAMENTO Y ANEXO DE BECA QUE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.384/2023.

Arica, abril 13 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAL N° 50/2022 de fecha 14 de enero de 2022, Carta VRA N° 0047/2022 de enero 14 de 2022, carta REC. N° 123/2022, de enero 14 de 2022; Decreto Exento Universitario N° 00.30/2022, de fecha 14 de enero de 2022; Decreto Exento Universitario N° 00.2.2023, de fecha 04 de enero de 2023; Carta VRA N° 0.390/2023, de fecha 06 de abril de 2023; Carta D.A.E N° 089.2023, de fecha 15 de marzo de 2023; Carta Rec N° 953/2023, de fecha 12 de abril de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en número 7 del artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley 150 que crea la Universidad de Tarapacá, el buen orden y disciplina, dictar ordenanzas, reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios con la Constitución Política de la República, las leyes de la República y el propio estatuto.

Que, la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad de Tarapacá, otorgo visto bueno al "Reglamento de Asignación de Beca Especial de Practica Curricular e Internado para las carreras de la Salud de la Universidad de Tarapacá", mediante carta DAL N° 50/2022 de fecha 14 de enero de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.30/2022, de fecha 14 de enero de 2022, se crea la beca especial de práctica curricular e internado para las carreras de salud de la Universidad de Tarapacá y su reglamento de asignación de beca

especial de práctica curricular e internado para las carreras de la facultad de ciencias de la salud de la Universidad de Tarapacá contenido en documento adjunto, compuesto de cuatro (4) paginas, rubricadas por la Secretaría de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.2.2023, de fecha 04 de enero de 2023, se modifica el Reglamento contenido en Decreto Exento Universitario N°00.30/2022, de fecha 14 de enero de 2022, que crea la Beca Especial de Práctica curricular e internado para las carreras de la Salud de la Universidad de Tarapacá, y aprueba el Reglamento de Asignación de Beca Especial de Practica curricular e internado para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, en el sentido de ampliar los plazos para otorgar la Beca Especial de Practica curricular e Internado para las carreras de la Facultad de la Salud de la Universidad de Tarapacá, contenido en el Reglamento aprobado, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Título I

Introducción

... El señalado beneficio se otorgará solo por el presente año 2022."

Debe decir:

"Título I

Introducción

... El señalado beneficio se otorgará hasta el año 2025."

Que, mediante Carta VRA N° 0.390/2023, de fecha 06 de abril de 2023, emitida por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Academico (S), dirigida al Sr. Alvaro Palma Quiroz, Rector (s), refiriéndose respecto a lo informado por la Directora de Asuntos Estudiantiles, Sra. Ingrid Fernández Carvajal, mediante Carta D.A.E N° 089.2023, de fecha 15 de marzo de 2023, solicitando la derogación de los siguientes Decretos Exentos Universitarios:

-Decreto Exento N° 00.30/2022, de fecha 14 de enero de 2022, que crea beca especial de práctica curricular e internado para las carreras de la salud y aprueba reglamento correspondiente.

-Decreto Exento N° 00.2/2023, de fecha 04 de enero de 2023, que modifica reglamento aprobado mediante Decreto Exento Universitario N° 00.30/2022, de 04 enero de 2023.

Que, en mismo acto administrativo, se solicita la creación del beneficio de asignación "Beca especial de practica curricular e internado para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá", adjuntando la propuesta de reglamento de cinco (5) páginas, y su anexo 1 "Protocolo de Procedimiento Beca Especial de Practica Curricular e Internado para las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá, contenido de tres (3) páginas, documentos los cuales fueron revisados por la Asesora Jurídica, Sra. Jacqueline Godoy Contreras, mediante Carta A.J N° 52, de fecha 03 de febrero de 2023, quien sugiere la continuación de la oficialización del mismo.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 953/2023, de fecha 12 de abril de 2023.

DECRETO:

1.- Regularícese el siguiente acto administrativo.

Universitarios:

2.- Derogase, los siguientes Decretos Exentos

-Decreto Exento N° 00.30/2022, de fecha 14 de enero de 2022, que crea beca especial de práctica curricular e internado para las carreras de la salud y aprueba reglamento correspondiente.

-Decreto Exento N° 00.2/2023, de fecha 04 de enero de 2023, que modifica reglamento aprobado mediante Decreto Exento Universitario N° 00.30/2022, de 04 enero de 2023.

3.- Crease el beneficio de asignación "**BECA ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**".

4.- Apruébese "**REGLAMENTO DE BECA ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**", contenido en documento adjunto, compuesto de cinco (5) paginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

5.- Apruébese "**ANEXO 1. PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO BECA ESPECIAL DE PRACTICA CURRICULAR E INTERNADO PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**" contenido en documento adjunto, compuesto de tres (3) paginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

6.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (s) de la Universidad


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


25 ABR 2023